

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC Capítulo 12. Resultados de la Formación</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF: MSGIC-12</p>
--	--	--	--

Capítulo 12. Resultados de la Formación

INDICE

12.1 OBJETO

12.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

12.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

12.4 DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Edición</i>	<i>Fecha</i>	<i>Motivo de la modificación</i>
E01	27/07/2011	Aprobación del SGIC de la Escuela Universitaria de Enfermería de Pontevedra por la Junta de Escuela

<p>Elaborado por: MARIA PAZ DIEGUEZ MONTES Coordinadora del área de calidad</p>	<p>Revisado por: Comisión Interna de Garantía de Calidad</p>	<p>Aprobado por: Junta de Centro</p>
<p><i>Firma:</i></p> <p style="text-align: center;"><i>Fecha: 20/07/2011</i></p>	<p><i>Fecha: 22/07/2011</i></p>	<p><i>Fecha: 27/07/2011</i></p>

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 12. Resultados de la Formación</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-12</p>
--	---	--	--------------------------------------

12.1. OBJETO

Presentar cómo la Escuela de Enfermería de PONTEVEDRA de la Universidad de Vigo garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés y se establece la toma de decisiones a partir de los mismos para la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en la misma.

12.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todas las titulaciones oficiales responsabilidad de la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA.

12.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidade de Vigo
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social
- Reglamento de Régimen Interno del Centro
- Manual del SGIC y Procedimientos del SGIC

12.4. DESARROLLO

La Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA analizará y tendrá en cuenta los resultados de la formación de los estudiantes. Para ello se dotará de procedimientos que le permitirán garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.

En consecuencia, la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA con el apoyo imprescindible del Área de Calidad y de los Servicios Informáticos:

Para medir y mejorar los resultados de la formación, la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA, cuenta principalmente, con los siguientes procedimientos documentados:

- Dispondrá de mecanismos que le permitirán obtener la información sobre las necesidades y expectativas de los distintos grupos de interés en relación con la calidad de las enseñanzas, sobre todo a través del desarrollo sistemático de encuestas de satisfacción y de las reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas por sus grupos de interés.

 <p>UNIVERSIDADE DE VIGO</p>	<p>MANUAL DEL SGIC</p> <p>Capítulo 12. Resultados de la Formación</p>	 <p>Deputación Pontevedra</p>	<p>CODIF:</p> <p>MSGIC-12</p>
--	---	--	--------------------------------------

- Contará con sistemas de recogida de información que faciliten datos relativos a los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés, sobre todo a través de la gestión de indicadores.
- Definirá cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora continua, tanto de los resultados, como de la fiabilidad de los datos utilizados, a través de procedimientos documentados.
- Determinará las estrategias y sistemáticas para introducir mejoras en los resultados, a través de su Plan Anual de Mejoras.
- Implantará los procedimientos necesarios para regular y garantizar la toma de decisiones relacionados con los resultados, a través de procedimientos documentados.
- Identificará la forma en que los grupos de interés se implican en la medición, análisis y mejora de los resultados.
- Indicará el procedimiento (cómo, quién, cuándo) seguido para rendir cuentas sobre los resultados (memorias de actividades, informes de resultados, etc.) a través de su Sistema de información ligado al SGIC y definido en el procedimiento de Información Pública.

Para medir y mejorar los resultados de la formación, la Escuela Universitaria de Enfermería de PONTEVEDRA, cuenta principalmente, con los siguientes procedimientos documentados:

